



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, Abr 22 2026

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 23 2026 - Abr 22 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

Identificación: 1143341877

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-IDACCC-066-2026	Fec. Suscripción: Ene 23 2026		Fecha de iniciación: Ene 23 2026	
	Duración:	Meses: 6	Días: 0	Fecha de terminación: Jul 22 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"				

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del Proyecto: "Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias".

Emitir informes y/o conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración dentro del marco del proyecto "Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias".

Proyectar, revisar y realizar el control de legalidad a los actos administrativos, informes, procesos y soportes que se adelanten dentro del programa de inversión.

Proyectar, revisar y realizar el control de legalidad a los actos administrativos, informes, procesos y soportes que se adelanten dentro del programa de inversión.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Brinde asesoría a Dignataria de la JAC de la Urbanización Villas de Aranjuez Sector Península, el día 20 de abril de 2026.

En el periodo no se asignó caso concreto, en que debiese asesorarse en la materia de trámites y procesos de expedición o actualización de RUT y/o RUC.

1. Adelante inspección técnica y jurídica en el territorio a la JAC Urbanización Villan de Aranjuez Sector Bolívar. Para la revisión de libro de registro de afiliados. El día 31 de marzo de 2026.
2. Brinde Asesoría jurídica a afiliados de la JAC Vereda de Membrillal el 31 de marzo de 2026.

1. proyecte AUTO No 004 IVC del 7 de abril de 2026 "Por medio del cual se ordena la toma en custodia del libro de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Luis Carlos Galán, Unidad Comunera de Gobierno N.º. 15, Localidad Industrial y de la Bahía.
2. proyecte AUTO No 005 de 10 de abril de 2026 "Por medio del cual se ordena la inscripción en el libro de afiliados de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO, Unidad Comunera de Gobierno N.º 12, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, de los señores CARMEN DELGADO MORALES Y OTROS".



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, Abr 22 2026

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 23 2026 - Abr 22 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

Identificación: 1143341877

Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control y autoridades judiciales y/o administrativas que se presenten al Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC en el desarrollo del proyecto.

Proyecte los oficios:
AMC-OFI-0042114-2026
AMC-OFI-0042699-2026
AMC-OFI-0043854-2026
AMC-OFI-0043872-2026
AMC-OFI-0043873-2026
AMC-OFI-0048888-2026
AMC-OFI-0048889-2026
AMC-OFI-0048891-2026
AMC-OFI-0053790-2026
AMC-OFI-0053832-2026
AMC-OFI-0053866-2026
AMC-OFI-0054948-2026
AMC-OFI-0055237-2026

Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.

1. participe de reunión de equipo jurídico el día 26 de marzo de 2026 en las instalaciones del IDACCC, seguimiento del plan de trabajo frente al proceso electoral.
2. Asistí el día 29 de marzo de 2026 a las instalaciones del concejo Distrital acompañar a la Dirección del IDACCC a rendición de cuentas del primer trimestre 2026.

Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en los diferentes procesos judiciales, policivos, administrativos en los que se encuentre vinculado de manera activa o pasiva.

Para el presente periodo, no me fueron asignado procesos judiciales, policivos, administrativos para ejercer la representación de Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe.

Apoyar la elaboración de informes de supervisión de los contratos que le sean asignados.

No me fueron asignado o delegado casos para apoyar en la elaboración de informes de supervisión de contratos.

Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo

Apoyo en la coordinación y logística de los espacios para desarrollar los espacios formativos en la etapa de alistamiento para las elecciones de organismos comunales en el 2026.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

3FAC0116-E5FD-440D-9B7C-63933A3F7119

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
C. C. : 1143341877



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141163573411	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1143341877				12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
6. DV 5				14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1143341877	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bolívar		30. Ciudad/Municipio Cartagena	
31. Primer apellido CORREA		32. Segundo apellido AYOLA		33. Primer nombre JANNISSE	
34. Otros nombres JOHANA		35. Razón social		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Clemencia	
41. Dirección principal BRR EL TREBOL CL 10 11 15					
42. Correo electrónico janise01@hotmail.com					
43. Código postal					
44. Teléfono 1 3002285479					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20140124		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1		2	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-02-21 / 09:43:15AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					
Fecha generación documento PDF: 22-04-2026 08:20:37PM					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143341877		CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLEMENCIA BOLIVARCL 10 # 11 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3002258479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-03	2026-03	239590301	9502361433	I	2026/04/21	2026/04/20	BANCOLOMBIA	\$543,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$35,100			\$1,750,905	\$9,200	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$35,100			\$1,750,905	\$9,200	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$35,100			\$1,750,905	\$9,200	
1	CC	1143341877	CORREA JANNISSE	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF08	30	\$1,750,905	\$35,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$35,100			\$1,750,905	\$9,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143341877		CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLEMENCIA BOLIVARCL 10 # 11 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3002258479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	239590301	9502361433	I	2026/04/21	2026/04/20	BANCOLOMBIA	0	\$543,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$543,400	\$0	\$0	\$543,400	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Versión: Vigencia: Página 1 de 3

INFORME DE ACTIVIDADES N° 03

Fecha de Elaboración: 23 abril de 2026

Informe parcial: ☒ Informe Final: ☐

Periodo del informe: 23 de marzo al 22 de abril de 2026

Dependencia donde presta el servicio: Subdirección de participación ciudadana y comunitaria

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. del contrato	CPS-IDACCC-066-2026
Fecha del contrato	23 DE ENERO DE 2026
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del contratista	JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
No. Cédula	1143341877
Valor del contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	No. 2026010806
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	No. 2026012313
Nombre y Cargo del Supervisor	SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA
Fecha de Inicio	23 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	22 DE JULIO DE 2026
No. de Póliza	NO APLICA
2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del Proyecto: “Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias”.	1. Brinde asesoría a Dignataria de la JAC de la Urbanización Villas de Aranjuez Sector Península, el día 20 de abril de 2026. (ANEXO 1)
2. Asesorar, acompañar y asistir jurídicamente a los Organismos de Acción Comunal en los trámites y procesos del RUT, RUC y actualización estatutaria que deban adelantar para el fortalecimiento de su capacidad administrativa y técnica.	En el periodo no se asignó caso concreto, en que debiese asesorarse en la materia de trámites y procesos de expedición o actualización de RUT y/o RUC.
3. Emitir informes y/o conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración dentro del marco del proyecto	1. Adelante inspección técnica y jurídica en el territorio a la JAC Urbanización Villan de Aranjuez Sector Bolivar. Para la revisión de libro de registro de afiliados. El día 31 de marzo de 2026. 2. Brinde Asesoría jurídica a afiliados de la JAC Vereda de Membrillal el 31 de marzo de 2026.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 3

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
“Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias”.	(Anexo 2)
4. Proyectar, revisar y realizar el control de legalidad a los actos administrativos, informes, procesos y soportes que se adelanten dentro del programa de inversión.	1. proyecte AUTO No 004 IVC del 7 de abril de 2026 “Por medio del cual se ordena la toma en custodia del libro de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Luis Carlos Galan, Unidad Comunera de Gobierno N.º. 15, Localidad Industrial y de la Bahía. 2. proyecte AUTO No 005 de 10 de abril de 2026 “Por medio del cual se ordena la inscripción en el libro de afiliados de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO, Unidad Comunera de Gobierno N° 12, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, de los señores CARMEN DELGADO MORALES Y OTROS”. (ANEXO 3)
5. Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control y autoridades judiciales y/o administrativas que se presenten al Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC en el desarrollo del proyecto.	Proyecte los oficios: AMC-OFI-0042114-2026 AMC-OFI-0042699-2026 AMC-OFI-0043854-2026 AMC-OFI-0043872-2026 AMC-OFI-0043873-2026 AMC-OFI-0048888-2026 AMC-OFI-0048889-2026 AMC-OFI-0048891-2026 AMC-OFI-0053790-2026 AMC-OFI-0053832-2026 AMC-OFI-0053866-2026 AMC-OFI-0054948-2026 AMC-OFI-0055237-2026 (Anexo 4)
6. Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.	1. participe de reunión de equipo jurídico el día 26 de marzo de 2026 en las instalaciones del IDACCC, seguimiento del plan de trabajo frente al proceso electoral. 2. Asistí el día 29 de marzo de 2026 a las instalaciones del concejo Distrital acompañar a la Dirección del IDACCC a rendición de cuentas del primer trimestre 2026. (Anexo 5)
7. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en los diferentes procesos judiciales, policivos, administrativos en los que se encuentre vinculado de manera activa o pasiva.	Para el presente periodo, no me fueron asignado procesos judiciales, policivos, administrativos para ejercer la representación de Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe.
8. Apoyar la elaboración de informes de supervisión de los contratos que le sean asignados.	No me fueron asignado o delegado casos para apoyar en la elaboración de informes de supervisión de contratos.
9. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.	Apoyo en la coordinación y logística de los espacios para desarrollar los espacios formativos en la etapa de alistamiento para las elecciones de organismos comunales en el 2026.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 3

3. DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS	
DESCRIPCIÓN	SOPORTE
ANEXO 1	 Adjunto PDF de Acta
ANEXO 2	Adjunto PDF
ANEXO 3	Adjunto PDF
ANEXO 4	Adjunto PDF
ANEXO 5	Fotografía y Adjunto pdf A. Adjunto acta de Reunión B. 

4.		
5. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
Honorarios	03/03/2026	S3.920.000
Honorarios	25/03/2026	S3.920.000


JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
Contratista CPS-IDACCC-066-2026

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código xxxxxx-xxxxx
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha xx xxxxxx 2024
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión x.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 1 de 3

Organización Comunal:	Villa de Aranjuez - Sector Península				
Tipo de Organización:	J.A.C.	☒	J.V.C	☐	ASOJAC
Localidad:	2				U.C.G. 6
Lugar:	IVC - IDACCC			Fecha:	D 20 M 04 A 26
Hora de Inicio:	10:50	Hora final:		Número de Asistentes:	

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE, ente encargado por delegación, de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales del Distrito de Cartagena, hace constar a través del presente documento la asistencia técnica realizada a la Organización Comunal antes descrita.

TIPO DE ASISTENCIA:		SI	NO
1.	REVISIÓN DE LIBROS.		
2.	REVISIÓN DE ESTATUTOS	☒	
3.	VISITA TÉCNICA.		
4.	ASESORÍA GENERAL.		
5.	ASESORÍA JURÍDICA.	☒	
6.	ACOMPANIAMIENTO A ASAMBLEA		
7.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
8.	PROCESO DE EMPALME		
9.	DILIGENCIAS PRELIMINARES		

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Se encuentran en las instalaciones del Instituto Comunal los señores: Leila Esther Rodríguez Mendez, identificada con C.C. 22.799.724, quien fue como Vicepresidente de la JAC y el Señor Fredy Heredia Figueroa identificado con C.C. 73.353.226 como afiliado. Quienes manifiestan la siguiente situación: Que en el día de ayer 19 de abril de 2026 se dirigieron ante la Secretaría los señores Yira Ucios y Milena Puerta Beltrán a inscribir plancha a las 7:30 p.m., pero esta documentación no fue recibida bajo el argumento que se había cerrado la convocatoria a las 06:00. p.m. Argumento que según lo manifestado por los quejosos chiere de lo que establece los estatutos en el numeral 1 del artículo 100. El cual señala, que las planchas sean entregadas al secretario a partir de la convocatoria y hasta 5 días antes de las elecciones. Que para el caso sería

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código xxxxxx-xxxxx
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha xx xxxxxx 2024
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión x.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 2 de 3

el 21 de Abril de 2026.

CONCEPTO TÉCNICO Y/O RECOMENDACIONES

Se solicita el nombre de la Secretaria de la orgueni-
zación Comunal. A lo que indican el nombrado de
Narly Teheran Caraballo.

COMPROMISOS

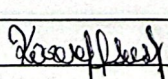
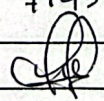
- 1) Oficiar a la Secretaria de la JAC Villus de Amunjes
Sector Península, para que de cumplimiento a los terminos
de los estatutos.
- 2) poner en conocimiento de la personeria Distrital la
situación y actuaciones esbozados.

Nombre del Técnico y/o Jurídico:

Juan José Correa Sepúlveda - Vicerrector
+1143341877 22.809.726

Cedula:

Firma:

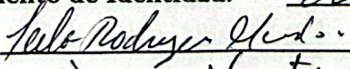
Nombre del Dignatario:

Jeila Esther Rodríguez

No. Documento de Identidad:

22799724

Firma:



Cargo:

Vicepresidente

3215259371

E-mail y/o Teléfono:

jeilarodriguez41@gmail.com -



	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 1 de 3

Organización Comunal:	Urbanización Villas de Aruques - Sector Bolívar		
Tipo de Organización:	J.A.C. ☒	J.V.C. ☐	ASOJAC ☐
Localidad:	2	U.C.G.	
Lugar:	Urb. Villas de Aruques - Sector Bolívar	Fecha:	D 31 M 03 A 26
Hora de Inicio:	06:17 pm	Hora final:	6:36. pm
Número de Asistentes:			

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE, ente encargado por delegación, de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunes del Distrito de Cartagena, hace constar a través del presente documento la asistencia técnica realizada a la Organización Comunal antes descrita.

TIPO DE ASISTENCIA:		SI	NO
1.	REVISIÓN DE LIBROS.		
2.	REVISIÓN DE ESTATUTOS		
3.	VISITA TÉCNICA.		
4.	ASESORÍA GENERAL.		
5.	ASESORÍA JURÍDICA.		
6.	ACOMPAÑAMIENTO A ASAMBLEA		
7.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
8.	PROCESO DE EMPALME		
9.	DILIGENCIAS PRELIMINARES		

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Se encuentran en el territorio el Instituto Comunal a efectos de reusar el libro de afiliación del Organismo Comunal. En el lugar fueron atendidos por la Señora Gladys Molina con cc. 45.557.929 como presidente y la Sra Nairovis Estrada Novilla con cedula 1137222404 como Secretaria Ad hoc, quienes ponen de presente el libro de afiliados el cual consta de 208 folios con numero de registro 024 de 05 de marzo de 2024 el cual cuenta con 677 afiliados, de los cuales de legal y en debida forma estan 586 aptos y 91 sin rependar Firma, Se observa que el libro esta en buen estado. Debido a la convocatoria a los Organismos establecido en los estatutos, esta se realizo en los terminos establecidos. De igual forma, se pudo evidenciar y se registro fotografico que existe Cartelera que contiene horario de atención con especificacion

CONCEPTO TÉCNICO Y/O RECOMENDACIONES



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.

Código

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CARTAGENA Y EL CARIBE

Fecha

FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA

Versión

FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O
CONTABLE

Página 2 de 3

Tiempo, hora y lugar. Se encuentra que los estatutos,
Se encuentran actualizados a la Ley 2166 de 2021
y está debidamente reconocido mediante acto administrativo
Tivo ante el IDACCC.

COMPROMISOS

1. El libro de afilado se cerrará el día 10 de Abril de 2026
2. Establecer fecha de inscripción y modificación de planchas
3. El Tribunal de guerra revisará las planchas que cumplan
con los requisitos legales de la cuota de 30% sea mujer.
4. Que el órgano fiscal y delegado debe tener suplente.
5. Las planchas deben ser inscritas de acuerdo a lo que estu-
blezcan los estatutos

Nombre del Técnico y/o Jurídico:

Cedula:

Firma:

Samirse Correa Ayala

Nombre del Dignatario:

No. Documento de Identidad:

Firma:

Cargo:

E-mail y/o Teléfono:

Nairovis estrada Novilla

1137222484

Nairovis estrada

3

Secretaria general Ad-Hoc

estradunairovis@gmail.com
3024287426

Nota: Adjuntar documento soporte, de acuerdo al tipo de asistencia que se realice.

Este instrumento ha sido diseñado por el decreto distrital N°0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1066 de 2015 del Ministerio del interior, Ley 2166 de 2021 y su decreto 1501 de 2023 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.



	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.		Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE		Fecha
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA		Versión
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE		Página 1 de 3

Organización Comunal:	JAC De la Vereda de El Embriolal				
Tipo de Organización:	J.A.C.	☒	J.V.C.	☐	ASOJAC
Localidad:	3				U.C.G.
Lugar:	IDACCC				Fecha: 21 M 03 A 2026
Hora de Inicio:	10:30	Hora final:		Número de Asistentes:	3

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE, ente encargado por delegación, de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunes del Distrito de Cartagena, hace constar a través del presente documento la asistencia técnica realizada a la Organización Comunal antes descrita.

TIPO DE ASISTENCIA:		SI	NO
1.	REVISIÓN DE LIBROS.		
2.	REVISIÓN DE ESTATUTOS		
3.	VISITA TÉCNICA.		
4.	ASESORÍA GENERAL.		
5.	ASESORÍA JURÍDICA.	X	
6.	ACOMPANAMIENTO A ASAMBLEA		
7.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
8.	PROCESO DE EMPALME		
9.	DILIGENCIAS PRELIMINARES		

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Se encuentran en las instalaciones del IDACCC los Señores: Diana Sofia Olascuaga Manjeres, identificada con CC. 1.051.444.382, el Señor Luis Felipe Elías Castellar, quienes ponen en conocimiento del Instituto que el presidente de la JAC el Sr Carlos Feria, No permite la inscripción en el libro de afiliados de residentes de la Vereda del Sector 24 de Mayo y fincas cercanas, bajo el argumento que los terrenos pertenecen a la gobernación de Bolívar. Ante lo que se dan los asistentes que los terrenos hacen parte de los activos de la Gobernación de Bolívar pero que están dentro del Distrito de Cartagena de Indias.

CONCEPTO TÉCNICO Y/O RECOMENDACIONES

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 2 de 3

Recomendación de Solicitar a la Alcaldía localidad 3 Industrial y de la Bahía, los Certificados de Vecindad de los interesados en afiliarse al libro.

COMPROMISOS

- 1) Realizar las solicitudes de Certificado de Vecindad
- 2) Solicitar a Planeación la delimitación territorial de la vereda de Marbrillal

Nombre del Técnico y/o Jurídico: Janisse Correa Ayala
Cedula: 1143341877
Firma: [Firma]

Nombre del Dignatario: Afiliada
No. Documento de Identidad: 7.051.444.382
Firma: Diana Olaswaga G.
Cargo: _____

E-mail y/o Teléfono: 311 3230784 / olaswaga.diana902@hotmail.com

Nota: Adjuntar documento soporte, de acuerdo al tipo de asistencia que se realice.

Este instrumento ha sido diseñado por el decreto distrital N°0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1066 de 2015 del Ministerio del interior, Ley 2166 de 2021 y su decreto 1501 de 2023 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.



AUTO No 004 IVC del 7 de Abril de 2026

Por medio del cual se ordena la toma en custodia del libro de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Luis Carlos Galan, Unidad Comunera de Gobierno N.º 15, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias para revisión técnica y jurídica.

EL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al ente de inspección, vigilancia y control ejercer funciones orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de los organismos de acción comunal, conforme a los principios de legalidad, transparencia y participación democrática.

Que la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 Capítulo XII, artículo 73, Decreto 1501 de 2023, capítulo 2 Inspección, Vigilancia y Control a los organismos de acción comunal sección 1 finalidades de Inspección, Vigilancia y Control y subsecciones, otorga a la entidad de Vigilancia, Inspección y Control la facultad de investigar y dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con las organizaciones comunales, cuando lo considere necesario de oficio o a petición de parte; así como revisar los libros contables de actas y de afiliados de las organizaciones comunales y realizar auditorías a las organizaciones comunales cuando lo considere necesario.

Que este despacho ha recibido información y/o evidenciado la necesidad de realizar verificación técnica y jurídica del libro de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la urbanización Luis Carlos Galan, Unidad Comunera de Gobierno N.º 15, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de garantizar la transparencia del censo comunal y el cumplimiento de los requisitos legales de afiliación. Por lo cual, mediante diligencia técnica el día 29 de marzo de 2026 se tomo en custodia el libro de registro de afiliados. Actuación que reposa en acta.

Que el libro de afiliados constituye un instrumento fundamental para la participación democrática, la toma de decisiones y los procesos electorales internos de la organización comunal.

Que, para efectos de adelantar una revisión objetiva, integral y garantista, se hace necesario ordenar la toma en custodia temporal del libro de afiliados, garantizando su integridad, conservación y cadena de custodia.

Que la presente actuación se adelanta respetando el debido proceso, la autonomía de los organismos comunales y los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe
Centro Avenida Pedro de Heredias, calle 31 N. 39-304 – Barrio Ambarés
Email: idacc@cartagena.gov.co
Teléfono: 300 7617 199
Cartagena de Indias - Colombia



ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la toma en custodia temporal del libro de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Luis Carlos Galán, Unidad Comunera de Gobierno N.º 15, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de adelantar revisión técnica y jurídica por parte de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: La diligencia de toma en custodia deberá realizarse mediante acta suscrita por el funcionario competente y el presidente y/o secretario de la Junta de Acción Comunal, o quien haga sus veces, dejando constancia del estado del libro, número de folios y demás características relevantes.

ARTÍCULO TERCERO: Garantizar la integridad, conservación y confidencialidad del libro de afiliados durante el tiempo que permanezca en custodia de este ente, así como su uso exclusivo para fines de revisión técnica y jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez finalizada la revisión, el libro será devuelto a la Junta de Acción Comunal, dejando constancia mediante acta de entrega.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a los dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Luis Carlos Galán, Unidad Comunera de Gobierno N.º 15, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite dentro de una actuación administrativa de inspección, vigilancia y control.

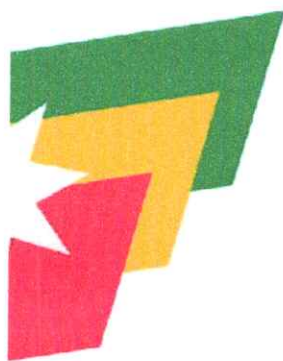
Dado en Cartagena D. T y C., el 7 de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEVERSON ORTIZ SOTO
Director General

Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

Proyectó: J. Correa (asesor jurídico externo)
Revisó: K. Susa (asesor jurídico externo)



AUTO No 005 de 10 de abril de 2026

Por medio del cual se ordena la inscripción en el libro de afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO**, Unidad Comunera de Gobierno N° 12, Localidad Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, de los señores **CARMEN DELGADO MORALES Y OTROS**.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE – IDACCC

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 1 de la Ley 753 de 2002, Decreto 0405 de 2024, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021, Decreto 1501 de 2023 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 3° de la Ley 52 de 1990, el artículo 1° de la Ley 753 de 2002 y artículo 2.3.2.2.1.1.1 del Decreto 1501 de 2023, Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, es la entidad encargada de la Vigilancia, Inspección y Control de los organismos comunales Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunal, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales entre otros.

Que la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 Capítulo XII, artículo 73, Decreto 1501 de 2023, capítulo 2 Inspección, Vigilancia y Control a los organismos de acción comunal sección 1 finalidades de Inspección, Vigilancia y Control y subsecciones, otorga a la entidad de Vigilancia, Inspección y Control la facultad de investigar y dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con las organizaciones comunales, cuando lo considere necesario de oficio o a petición de parte; así como revisar los libros contables de actas y de afiliados de las organizaciones comunales y realizar auditorías a las organizaciones comunales cuando lo considere necesario.

Que el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe mediante los oficios con códigos: **EXT-AMC-26-0043481, EXT-AMC-26-0043490, EXT-AMC-26-0043483, EXT-AMC-26-0043477, EXT-AMC-26-0043468, EXT-AMC-26-0043541, EXT-AMC-26-0043548, EXT-AMC-26-0043547, EXT-AMC-26-0043545, EXT-AMC-26-0043538, EXT-AMC-26-0043540, EXT-AMC-26-0043543, EXT-AMC-26-0043537, EXT-AMC-26-0043532, EXT-AMC-26-0043530, EXT-AMC-26-0043525, EXT-AMC-26-0043529, EXT-AMC-26-0043533, EXT-AMC-26-0043509, EXT-AMC-26-0043518, EXT-AMC-26-0043506, EXT-AMC-26-0043502 y EXT-AMC-26-0043496** todos de fecha 09 de abril de 2026, se recibió solicitud por parte de los señores respectivamente: **CARMEN DELGADO MORALES, BLADIMIR ARIZA MENDOZA, NORMA VANEGAS, CENELIA GONZALEZ, VERONICA OLAVE, ANDRES ALEJANDRO MADIEDO, ALEXANDER AURELA PAJARO, LESNEY MARTINEZ, ADALMAIRA GUZMAN, REGINA DELGADO MORALES, HERNAN LOPEZ DIAZ, MANUEL DIAZ RAMOS, LUZ CARRILLO, VICTOR INFANTE CARRILLO, DORILA MORENO, DOLLY VELEZ MORENO, LENYS CASTRO DE CARRILLO, MARIA DE JESUS ZUÑIGA, MARISOL CARRILLO**



CASTRO, NORMA ESTHER VANEGAS, VICTOR MANUEL INFANTE LOZADA, JORGE MARTINEZ y AMURY GOMEZ, en su calidad de residentes del Barrio los Blas de Lezo, donde presentan escrito en el que manifiesta la solicitud para ser inscritos en el libro de registro de afiliados de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO**.

Que para el IDACCC como entidad garante de derechos y el ejercicio de la participación ciudadana, es importante la atención a las comunidades, y en aras de que las organización comunal cumplan con la Ley y sus estatutos, a través del presente ordenamos a la secretaria de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO**, la ejecución de las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2166 de 2021 que establece en su artículo 19, en su aparte "de la afiliación" lo siguiente:

(...) También procederá la inscripción mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario del organismo u órgano interno que los estatutos determinen o, en su defecto, ante la personería local o la entidad pública que ejerce inspección, control y vigilancia, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios y legales.

Que teniendo en cuenta la norma precitada, los residentes citados en el párrafo tres de este considerando, presentaron de manera escrita ante esta entidad la solicitud de inscripción del libro de registros de afiliados. Debido a que por diferentes factores no ha sido posible inscribirse.

Que el artículo 2.3.2.2.1.1.1. del Decreto 1501 de 2023 establece:

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.1.1. Facultades de inspección, vigilancia y control. Para desarrollar las actividades de inspección, vigilancia y control, las dependencias estatales tendrán las siguientes facultades:

... () 11. Ordenar al organismo de acción comunal la inscripción de la persona que lo solicite en la organización comunal respectiva, en los términos del artículo 19 de la Ley 2166 de 2021; inscripción que una vez ordenada producirá efectos inmediatos. ... ()

En mérito de lo expuesto, Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR a la secretaria de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO** o a quien haga sus veces, previa verificación del cumplimiento de requisitos de afiliación establecido en el artículo 20 de la ley 2166 de 2021, inscribir de manera inmediata en el libro de registro de afiliados a los señores: **CARMEN DELGADO MORALES, BLADIMIR ARIZA MENDOZA, NORMA VANEGAS, CENELIA GONZALEZ, VERONICA OLAVE, ANDRES ALEJANDRO MADIEDO, ALEXANDER AURELA PAJARO, LESNEY MARTINEZ, ADALMAIRA GUZMAN, REGINA DELGADO MORALES, HERNAN LOPEZ DIAZ, MANUEL DIAZ RAMOS, LUZ CARRILLO, VICTOR INFANTE CARRILLO, DORILA MORENO, DOLLY VELEZ MORENO, LENYS CASTRO DE CARRILLO, MARIA DE JESUS ZUÑIGA, MARISOL**



CARRILLO CASTRO, NORMA ESTHER VANEGAS, VICTOR MANUEL INFANTE LOZADA, JORGE MARTINEZ y AMURY GOMEZ, residentes del territorio de la organización comunal donde usted es dignatario, por no existir una justa causa alguna para no hacerlo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente Auto a los (as) interesados(as) y demás sujetos que se requiera de acuerdo al contenido del Auto, y en la forma establecida en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Tercero: Contra la presente decisión, no procede recurso alguno.

Dado en Cartagena D. T y C., el 10 de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEVERSON ORTIZ SOTO
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CARTAGENA Y EL CARIBE

Proyectó: J. Correa (asesor jurídico externo)
H. Leal (asesor jurídico externo)
Revisó: K. Susa (Asesor externo líder I.V.C.)



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ge1//tYD1UthJsi4gCZvw==>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 30 de marzo de 2026

Oficio AMC-OFI-0042114-2026

Señora

CLAUDIA NUÑEZ ALVEAR

Presidente de JAC ALTO BOSQUE

Señora

ADRIANA BAEZ GIL

Secretaria de JAC ALTO BOSQUE

Ciudad

Asunto: **RESPONDER EXT-AMC-26-0035239**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las JAC del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a su comunicación con código de registro de la referencia.

Una vez revisado el contenido de su petición, se hace evidente que el mismo es meramente informativo sobre los hechos sobrevinientes el día 17 de marzo de 2026 en las instalaciones del colegio OLGA GONZALEZ ARRAUT, lugar en el que se desarrollaron proceso de inscripción en el libro de afiliados y en el que presuntamente ocurrió altercado con afiliada.

Al respecto, se acusa recibido y se les convida a explorar alternativas para contar con el espacio propicio en el que se pueda continuar con el proceso de inscripción, para de esta manera garantizar el derecho de elegir de los miembros de la comunidad que así lo desee.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ge1//tYD1UthJsi4gCZvw==>





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=OvTc0IzboPtUE3mJxg1pbQ==

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 31 de marzo de 2026

Oficio AMC-OFI-0042699-2026

Señora
EDELSI MARTINEZ GUZMN
Presidenta de JAC del Barrio Omaira Sánchez
Correo: edemar1953@hotmail.com
Ciudad

Asunto: **RESPONDER EXT-AMC-25-0043909**

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE -IDACCC en cumplimiento de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales del Distrito de Cartagena y conforme a las facultades legales conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su artículo 143, modificado por la ley 753 de 2002, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y los Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023, reglamentario de la legislación comunal y el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 mediante el cual se creó el IDACCC.

En atención a lo solicitado, me permito remitir adjunto con el presente escrito, certificación de los libros de tesorería e inventario de la Junta de Acción Comunal del barrio Omaira Sánchez.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=5cGikFW3kQ8hAxQc8zrzCA==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 06 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0043854-2026

Señor
SERGIO MORENO BERRIO
Presidente JAC El Silencio
Correo: Sergio.ho99@hotmail.com
Ciudad,

Asunto: **RESPONDER EXT-AMC-26-0034303**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a la solicitud realizada por usted, con código de registro de la referencia.

Mediante la presente se le informa, que su requerimiento fue atendido mediante el acto administrativo N° 260063 de 26 de marzo de 2026 “Por medio de la cual se inscribe el libro de afiliados por pérdida del anterior, de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL SILENCIO, Unidad Comunera de Gobierno N° 14, Localidad de la Industrial y de la Bahía, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”. El cual le fue debidamente notificada en las instalaciones del Instituto Comunal.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=nYbSkvn8NbyjpnBGhEd2A==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 06 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0043872-2026

Doctor
EMILIO RAFAEL MOLINA BARBOZA
Secretario de Planeación
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Manga, Calle 26 con Carrera 21 - Casa Arcadia
Ciudad

Asunto: RESPONDER A AMC-OFI-0056621-2025

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital No. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias.

En atención a lo solicitado, me permito remitir la información de las zonas a intervenir de acuerdo a nuestra misionalidad y de los presidentes de los organismos comunales activas en esos territorios.

CORREGIMIENTO DE TIERRA BAJA	DIANA MARRUGO TORRES	PRESIDENTE	3145894504
CIELO MAR DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA	ROSARIO DEL CARMEN BUENO BUELVAS	PRESIDENTE	3156879529
DEL CASERÍO DE PUERTO REY	AGUSTINA CARMONA DE ARCO	PRESIDENTE	3107016186

La anterior información, se suministra bajo la protección de las bases de datos, de la que trata la Ley 1581 de 2012 “**Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales**”.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Reviso	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=WAMNrFTw1cDB9O+uRKvJww==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 06 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0043873-2026

Señoras
MELVIN FRANCO CASTRO
ROSA MENDOZA GARCE
melvinfranco445@gmail.com
Ciudad

Asunto: **Respuesta a solicitud de acompañamiento técnico EXT-AMC-26-0025098**

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, creado mediante el Decreto Distrital No. 0405 de 2025, expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales del Distrito, y en atención a la solicitud presentada, mediante la cual se requiere la asignación de acompañamiento técnico para el proceso de apertura e inscripción en el libro de la Junta de Acción Comunal del barrio Santa Clara, se permite manifestar lo siguiente:

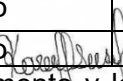
De acuerdo con lo expuesto, se hace necesario fortalecer algunos aspectos organizativos del proceso de apertura e inscripción del libro, con el fin de brindar mayor claridad y garantizar su adecuado desarrollo.

Así mismo, con el fin de avanzar en la atención de su solicitud, se les cita a las instalaciones del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, ubicadas en el barrio Amberes, Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-304, el miércoles 8 de abril de 2026 a las 10:00 a. m., con el propósito de abordar los hechos expuestos en su comunicación y coordinar el acompañamiento institucional requerido.
El presente asunto será atendido por la profesional jurídica **Jannise Correa Ayola**, con quien podrá coordinar su asistencia al teléfono **3002258479**, a fin de garantizar una atención oportuna y adecuada.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, reiterando nuestro compromiso de apoyo y acompañamiento a los organismos comunales, así como el fortalecimiento de los principios de participación, transparencia y legalidad en los procesos organizativos de la acción comunal en el Distrito de Cartagena.

Cordial saludo,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Operez 	Asesor externo	
Reviso	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo 	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=lnyb35ukN91ZugdhCQigEQ==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 13 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0048888-2026

Doctor
JUAN PABLO VASQUEZ CASTELLAR
Director Administrativo
Centro recreacional Napoleon Perea
Correo: secretariadireccion@comfamiliar.org.co
Ciudad

Asunto: SOLUCTUD APOYO PARA SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Cordial saludo,
El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital No. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias.

En el ejercicio de mis funciones y de acuerdo a la misionalidad del Instituto Comunal se desarrollará capacitaciones a los organismos comunales y comunidad en general, previo a los procesos eleccionarios, que se llevaran a cabo el día 26 de abril de 2026. Como lo dispone el artículo 36 de la Ley 2166 de 2021. En esta ocasión, se socializará al tribunal de garantías y secretarios de cada Juntas de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias.

En tal sentido, se le solicita muy comedidamente se facilite en préstamo u n salón o espacio del Centro Recreacional Napoleon Perea, para el día 16 de abril de 2026 a partir de la 03:00 p.m., hasta las 06:00 p.m.

A efecto de concertar cualquier detalle adicional, puede comunicar se con la Dra. Karen Susa al número celular 301 3031662.

Atentamente

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Reviso	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=+NuqmnINH8vm4dXBmILYkA==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 13 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0048889-2026

Secretario
ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Manga, 4ta Avenida cll 28 #27-05 Ed. Seaport
Ciudad

Asunto: **SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO ELECTORAL**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital No. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias.

En el ejercicio de mis funciones y de acuerdo a la misionalidad del Instituto Comunal se desarrollará capacitaciones a los organismos comunales y comunidad en general, previo a los procesos eleccionarios, que se llevaran a cabo el día 26 de abril de 2026. Como lo dispone el artículo 36 de la Ley 2166 de 2021. En esta ocasión, se socializaran al tribunal de garantías y secretarios de cada Juntas de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias.

En tal sentido, se le solicita muy comedidamente se facilite en préstamo un salón o espacio en la Institución Educativa CASD Manuela Beltrán, para el día 16 de abril de 2026 a partir de la 03:00 p.m., hasta las 06:00 p.m.

A efecto de concertar cualquier detalle adicional, puede comunicar se con la Dra. Karen Susa al número celular 301 3031662.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Reviso	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

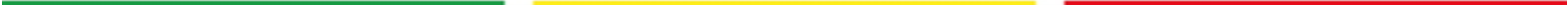


<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=+NuqmnINH8vm4dXBmILYkA==>

Atentamente,

Geverson Manuel Ortiz Soto
Director General Instituto Distrital Accion Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó			
Revisó			
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=WBWwJVQGN0Xl/rAvW7hBXw==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 13 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0048891-2026

Doctora
CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
Director Instituto de Patrimonio y Cultura
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA
Ciudad

Asunto: **PROCEDIMIENTO ELECTORAL PARA TRIBUNAL DE GARANTIAS Y SECRETARIO DE JAC.**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital No. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias.

En el ejercicio de mis funciones y de acuerdo a la misionalidad del Instituto Comunal se desarrollará capacitaciones a los organismos comunales y comunidad en general, previo a los procesos eleccionarios, que se llevaran a cabo el día 26 de abril de 2026. Como lo dispone el artículo 36 de la Ley 2166 de 2021. En esta ocasión, se formaran a los tribunal de garantías y secretarios de las Juntas de Acción Comunal.

En tal sentido, se le solicita muy comedidamente se facilite en préstamo un salón o espacio en el CENTRO CULTURAL LAS PALMERAS, para el día 16 de abril de 2026 a partir de la 03:00 p.m., hasta las 06:00 p.m.

A efecto de concertar cualquier detalle adicional, puede comunicar se con la Dra. Karen Susa al número celular 301 3031662.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=nCIN9AOuYCpXzAgLWR+Uxw==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 20 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0053790-2026

Doctor
SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial
Protección Constitucional.
Correo: dcomunidad@personeriactagena.gov.co

Ciudad,

Asunto: Informe Novedad JAC Urbanización Villas de Aranjuez sector Península

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, creado mediante el Decreto Distrital No. 0405 de 2025, expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales del Distrito.

De la manera mas atenta, me dirijo ante usted como representante del Ministerio Publico para poner en su conocimiento situación del proceso electoral de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Villas de Aranjuez sector Península.

En el día de hoy 20 de abril de 2026 mediante acta, se le tomo queja a los señores; LEILA ESTHER ORDRIGUEZ MENDOZA, identificada con cedula de ciudadanía 22.799.724 como vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Villas de Aranjuez sector Península y FREDY HEREDIA FIGUEROA identificado con cedula de ciudadanía 73.353.226 como afiliado. Quienes hacen una serie de señalamientos relacionados con el hecho que no le permitieron inscribir su plancha en el día de ayer 19 de abril de 2026, bajo el argumento de extemporaneidad.

De manera oficiosa, se procedió a verificar los estatutos de la organización comunal y lo reglado en materia de inscripción de planchas. Evidenciando que el numeral primero del articulo 100 dispone que: “las planchas serán entregadas al secretario a partir de la convocatoria y hasta 05 días antes de las elecciones”. Que para el caso sería hasta mañana 21 de abril de 2026.

En virtud de lo anterior y las facultades dadas por el artículo 76 de la ley 2166 de 2021, se procedió a conminar a inscribir la (s) plancha (s) hasta el día de mañana 21 de abril de 2026 en el horario que se socialice y divulgue con los interesados.

Se anexa soporte documental de lo hasta aquí esbozado.

Atentamente,

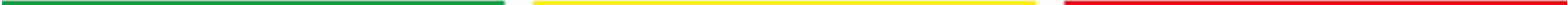
GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Reviso	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=nCIN9AOuYCpXzAgLWR+Uxw==>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=iyjD8SUX++6jB0WBMAImmA==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 20 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0053832-2026

Señora
DARLIS TERAN
Secretaria JAC Urb. Villa de Aranjuez – sector península

Señora
DARLIS DURAN MARTINEZ
Presidente JAC Urb. Villa de Aranjuez – sector península
Correo: darlisa32@hotmail.com
Ciudad

Asunto: **LLAMADO A CUMPLIR ESTATUTOS DE JAC**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias.

En el día de hoy se recepciono en las instalaciones de IVC del Instituto Comunal queja por parte de los señores: LEILA ESTHER ORDRIGUEZ MENDOZA, identificada con cedula de ciudadanía 22.799.724 como vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Villas de Aranjuez sector Península y FREDY HEREDIA FIGUEROA identificado con cedula de ciudadanía 73.353.226 como afiliado. Quienes hacen una serie de señalamientos relacionados con el hecho que no le permitieron inscribir su plancha en el día de ayer 19 de abril de 2026 por extemporaneidad.

Acto seguido y de manera oficiosa se procedió a verificar los estatutos de la organización comunal y lo reglado en materia de inscripción de planchas. Evidenciando que el numeral primero del artículo 100 dispone que: “las planchas serán entregadas al secretario a partir de la convocatoria y hasta 05 días antes de las elecciones”. Que para el caso sería hasta mañana 21 de abril de 2026.

En virtud de lo anterior y las facultades dadas por el artículo 76 de la ley 2166 de 2021 se le conmina actuar conforme a la disposición de los estatutos de su junta y en consecuencia a inscribir las planchas hasta el día de mañana 21 de abril de 2026 en horario que se socialice y divulgue con los interesados.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=aS6PZXDExo78r8iTpGTmA==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 20 de abril de 2026

AMC-OFI-0053866-2026

Señor
ELIECER MARIMON
Presidente JAC Urb. Alameda la Victoria
Correo: elimohe01@gmail.com

Ciudad

Asunto: **LLAMADO A CUMPLIR ESTATUTOS DE JAC**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias.

En el día de hoy 20 de abril se recepciono en las instalaciones de IVC del Instituto Comunal queja por parte del señor: **ALFONSO AMARIS**, identificado con cedula de ciudadanía 22. en calidad de afiliado de la Junta de Acción Comunal del Barrio Lameda la Victoria. Quienes manifiesta presuntas irregularidades durante la etapa preparatoria al proceso eleccionario, situación que no ha permitido a los afilados de la organización comunal participar activamente del proceso electoral.

Acto seguido y de manera oficiosa se procedió a verificar los estatutos de la organización comunal y lo reglado en materia de inscripción de planchas. Evidenciando que el numeral primero del artículo 99 parágrafo 1, literal 1 dispone que: “la plancha o planchas serán entregadas al secretario de la junta, después de escogido el tribunal de garantías y hasta cinco (5) días calendario antes anteriores a la fecha de elección y tendrán hasta dos (2) días antes de la elección para modificar las planchas”. Que para el caso sería hasta mañana 21 de abril de 2026.

En virtud de lo anterior y las facultades dadas por el artículo 76 de la ley 2166 de 2021 se le conmina actuar conforme a la disposición de los estatutos de su junta y en consecuencia a inscribir las planchas hasta el día de mañana 21 de abril de 2026 en horario que se socialice y divulgue con los interesados.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=phs6faGM6tOYC8Z8lECnVQ==

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 21 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0054948-2026

Doctora
MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Apoyo Logístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Plaza de la Aduna
Ciudad

Asunto: **APOYO SUMINISTRO VEHICULOS JORNADA ELECTORAL**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital No. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias.

En el ejercicio de mis funciones y de cara a la jornada electoral de las Juntas de Acción Comunal, que se llevaran a cabo este domingo 26 de abril de 2026. Como lo dispone el artículo 36 de la Ley 2166 de 2021.

En aras de garantizar el desplazamiento del personal del Instituto Comunal, se le solicita muy comedidamente la asignación de tres (3) vehículos tipo Duster a partir de la 07:00 a.m., con los cuales podré brindar cubrimiento en toda la ciudad en estos comicios a partir de las 7am.

A efecto de concertar cualquier detalle adicional, puede comunicar se con la Dra. Karen Susa al número celular 301 3031662.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Reviso	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=NBDGxnzL9qVrR7gDLrpXJw==

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 22 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0055237-2026

Señor
WILFER MARTINEZ COLLAZO
Presidente JAC Urbanización los Corales
Correo: jac2022loscorales@gmail.com
Ciudad,

Asunto: **Atención al EXT-AMC-26-0022823**

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a la solicitud realizada por la comunidad de la Urbanización los Corales.

Mediante con código de registro de la referencia nos fue copiado derecho de petición dirigido a usted como presidente de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización los corales. De la referida petición, nos fue copia al Instituto Comunal con entidad encargada de la inspección Vigilancia y Control de los Organismos Comunales del Distrito de Cartagena de Indias.

Bajo esta premisa, paso a solicitar informe de la respuesta dada. En caso de no haberse dado respuesta aún. Se le conmina hacerlo en la mayor brevedad posible y remitirnos copia.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

Con copia a comunidad al correo: derechosciudadanoscoralescoral@gmail.com

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	
	ACTA DE REUNIÓN SUB DIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	Página 1 de 3

Subdireccion	Inspección, Vigilancia y Control				
Lugar	Sala de juntas IDACCC		Fecha	26 -03 -26	
Hora de Inicio	2:15Pm	Hora final	4:00Pm	Número de Asistentes	15
Objetivo de la Reunión	Establecer los compromisos para avanzar en la gestión de organización para las elecciones comunales.				

ORDEN DEL DÍA

1.	Instalación y objetivo de la reunión
2.	Estado actual del proceso electoral (Actas y equipos por localidad)
3.	Articulación del equipo técnico-Revisión técnica (checklist y documentación)
4.	Problemáticas identificadas
5.	Intervenciones y lineamientos clave (Ejemplos prácticos)
6.	Acciones operativas a implementar
7.	Conclusiones y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la reunión realizada el 26 de marzo de 2026, liderada por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), se llevó a cabo el seguimiento al proceso electoral de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC), con el propósito de evaluar avances, identificar problemáticas y fortalecer la gestión técnica e institucional así como asignar responsables.

Se inició con la presentación del estado actual del proceso, destacando la importancia en la elaboración de aproximadamente 450 actas correspondientes a OAC próximas elecciones, así como la organización operativa por localidades, lo que permitirá una distribución eficiente del equipo de trabajo.

- **Localidad 1**
 - **Lider:** Jesica Pinilla
 - **Equipo:** María Elena Torres , Aurora , Betsy Tovar, Johana Camargo
- **Localidad 2**
 - **Lider:** Heydi Leal
 - **Equipo:** Elkin Castillo, Olga Perez, Laddy Figueroa.
- **Localidad 3**
 - **Lider:**Karen Susa
 - **Equipo:** Jannise Correa, María Eugenia, José Castillo.
- **Equipo Técnico en las localidades :**
 - **Loc 1**-Luis Romero.
 - **Loc 2**-Richar Pacheco.
 - **Loc 3**-Ramon Paternina.
 - **Apoyo:**
 - Valentina Martinez
 - Liliana Estrada
 - Luis carlos

Posteriormente, se abordó la articulación del equipo técnico, resaltando la labor de los **tres técnicos asignados y su acompañamiento permanente a los actos administrativos**, lo cual será clave para el seguimiento continuo del proceso electoral.

En el componente técnico, se socializa la implementación de un **checklist de verificación**, orientado a la revisión documental y a la identificación de inconsistencias o aspectos susceptibles de subsanación. Se planteó la necesidad de **estandarizar formatos y construir una guía operativa** que facilite la uniformidad en los procedimientos.



Instituto
Comunal

INSTITUTO DISTRICTAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

Código: IDACCC-DIR-FT-003
Versión: 01

PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA

Fecha:

FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA

Página 1 de 2

Evento:	Reunion para establecer Coseprounirus para Auxiliar	Fecha:	25 Marzo de 2026	Hora de inicio:	02:00 P.m
Lugar:	Edla de Juntas - IDACC	Dependencia:	IDACC	Hora de finalización:	
Coordinador(a) del evento:	Karen Cusa	Subdependencia:	IVC		

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Pte. Organización	Sexo		Edad	Etnia				Condición	Organización	Teléfono /Celular	E - Mail	Firma
				Masculino	Femenino		Afro	Blanco	Indígena	Mestizo					
1	Jhuvise Correa A.	114334183		X								IDACC-IVC	3002258495	Javise Ortez Tulea	
2	Josica Pinillo Dor	1143370021			X							IDACC-IVC	3127810002	Josica Pinillo Dor	
3	Heidy Chauxa Vel	48540403		X								IDACC-	300645765	Heidy Chauxa Vel	
4	Olaya Lucia Perez Sient	7042411114		X								IDACC-IVC	3165393841	Olaya Lucia Perez Sient	
5	Ladaly L. Figueroa F.	1144336066		X								IDACC-IVC	3013868492	Ladaly L. Figueroa F.	
6	Betsy Tovar Suarez.	100254526		X								IDACC-IVC	3182945509	Betsy Tovar Suarez	
7	Maria Elena Cortez	30770522			X							IDACC	313705658	Maria Elena Cortez	
8	Ryellins Pacheco	310701464		X								IDACC	3107401464	Ryellins Pacheco	
9	Maria Felina Torres M	45520713		X								IDACC-IVC	3007241011	Maria Felina Torres M	
10	Yolanda Linares	455693146		X								IDACC-IVC	3173123710	Yolanda Linares	
11	José Carlos	4433531698		X								IDACC-IVC	3170624440	José Carlos	
12	Yolanda Linares	455693146		X								IDACC-IVC	3002643325	Yolanda Linares	
13	Yolanda Linares	455693146		X								IDACC-IVC	3015526497	Yolanda Linares	
14	Yolanda Linares	455693146		X								IDACC-IVC	3010707355	Yolanda Linares	
15	Valentina Martinez	1007971086		X								IDACC	3014219433	Valentina Martinez	
16															
17															

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión oficial es la publicada en el repositorio institucional.

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA				Fecha:	22/4/2026
ACTO ADMINISTRATIVO						
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$24,000,000.00			Valor a Pagar:	\$4,000,000.00
	Número:	CPS-IDACCC-066-2026	Fec. Suscripción:	Ene 23 2026	Fecha de iniciación:	Ene 23 2026
	N° CDP:	2026010806	Fecha:	Ene 8 2026	Fecha de terminación:	Jul 22 2026
	N° RP:	2026012313	Fecha:	Ene 23 2026	Duración:	Meses 6 Días 0
	Rubro Presupuestal:	INNOVACION DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			Periodo a pagar:	Mar 23 2026 - Abr 22 2026
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.:
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"					
FORMA DE PAGO:	Seis (06) cuotas que se pagarán así: Seis (06) cuotas por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE, que se tramitará mes vencido hasta la finalización del contrato					
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA					
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1143341877 DV.
Dirección:	CR 20 # 4-164					
Número de Teléfono:	FAX:			CEL: 3002258479		
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número:	488415201299	Banco: Davivienda
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: SIMPLIFICADO	
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x NO:
INFORME DEL SUPERVISOR						
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:			SI:	X	NO:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:			SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI
	# de folios: Fecha: Abr 22 2026					
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: TERCER CUENTA					
	Persona Natural:					
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
	Valor pagado	\$218,900.00	Periodo	MARZO	Valor pagado	\$280,200.00
	Comprobante de pago Número:	9502361433			Comprobante de pago Número:	9502361433
	Fecha de pago:	Abr 20 2026			Fecha de pago:	Abr 20 2026
	Aportes a ARL			NOTA:		
	Valor pagado	\$9,200.00	Periodo	MARZO		
Comprobante de pago Número:	9502361433					
Fecha de pago:	Abr 20 2026					
SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:					
APLICACION RETENCION	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.					

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 3FAC0116-E5FD-440D-9B7C-63933A3F7119

NOMBRE CONTRATISTA: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

C.C.: 1143341877



FIRMA SUPERVISOR ADAF87BA-D3FF-49A3-AE56-7AB4B2A6CD6F

NOMBRE SUPERVISOR: EDGAR ERNESTO ARTUZ POSSO

CARGO: SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

